

12 AGO 2016

OFICINA DE PARTES

DECRETO PRESENTE N° 2437
FECHA 12 AGO. 2016



Retiro

JUSTOS:

- 1.- La Ley N° 18.880 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 18 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La establecido en los Artículos 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 18.880, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 u.ev"
- 4.- Decreto Exento N° 140 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ordenar la laboral de los docentes alcañales y exentos. Consigna el pte de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695-58, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.173 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que otorga atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 88 de fecha 03.08.2016 de la dirección del colegio F-813 Ajal

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para el colegio F-813 Ajal contar con transporte el día 10.08.2016 para asistir a campeonato comunal de fútbol, béisbol, tenis de mesa, que se realizará en la comuna de Retiro, cabe señalar que el transportista realizará 5 viajes ese día.
- 2.-Que, el proveedor VICTOR HELMA GONZALEZ RUC N° 16.989.823, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.880 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, según solicitud de la dirección del colegio el transportista cuenta con la confianza de este, ya que el monitor diariamente a sus alumnos.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE, Tanto directo, movilización el día 10.08.2016 al colegio F-813 Ajal, con recursos ley 5eq. Al Proveedor VICTOR HELMA GONZALEZ RUC N° 16.989.823 a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Único Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 158.000) evento de IVA.
- 2.- IMPUTARSE, el pago que representa el transporte, a la cuenta, "715 23 08 007 pasajes fijos y bodapagos" por un monto de \$ 100.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Actúese, Refrendese, Comuníquese y Cúmplase
"Por orden del alcalde"

HORRERO M. LA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RENAUDIT, MARCELA VARGAS

LOS RIOS MONTICINO